

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Lucas Rebenaque, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 194 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Macho Cardenal, contra la empresa “Sercal, Sociedad Anónima” y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente acta:

Acta

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 3, doña Mercedes Gómez Ferreras, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, comparecen: como demandante, don José Antonio Macho Cardenal, representado por el letrado don Miguel Arriaza Sanjurjo, con número de colegiado 86965, y como demandados, “Sercal, Sociedad Anónima”, que no comparece, y el Fondo de Garantía Salarial, en nombre del cual comparece doña Begoña Criado Escalonilla.

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados por estar pendiente de acumulación de acciones, y se señalan nuevamente para el día 7 de junio de 2010, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sercal, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.734/10)